APROBACIÓN ANEXO MODIFICATORIO N° 10 A LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL QUE AMPARA EL CONTRATO N° 3201 DEL 15-08-2024

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo, suscrita el 26 de noviembre del 2024)

Teniendo en cuenta que el Ing. Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad **1570 INGENIERIA SAS** con NIT N° 901380870-9, suscribió el anexo No. 10 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101008325 documento expedido por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el contrato N° 3201 del 15/08/2024 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA EN JURISDICION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR, NORTE DE SANTANDER Y BOLIVAR"; se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificados acorde con lo establecido en el contrato citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2.025).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS